



MAT.: REGISTRA ORDEN DE REPOSO MEDICO SEGÚN LEY N.º 16.744, ACCIDENTE DE TRABAJO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 14 OCT 2019

DECRETO N.º 3424^{14.14}



VISTOS:

1. Ley N.º 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N.º 18.883 de fecha 29.12.89; **Art. 110**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N.º **6.629** de fecha **06.12.2016**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

Ley N.º 16.744 de fecha 01 de febrero del año 1968, Accidente de Trabajo; Enfermedades Ocupacionales, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

Orden de reposo laboral Ley N.º 16.744, emitido por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), del centro asistencial San Antonio, el día 26 de septiembre y 03 de octubre del año 2019, Otorgándole reposo actual desde el 26.09.2019 al 18.10.2019, correspondiente a 23 días.

DECRETO:

- I. Registra Orden de Reposo Ley N.º 16.744, a funcionario municipal Don Gustavo Alexis Pérez Rosales, asimilado al Grado 16º de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por un total de 23 días (orden N.º 2019090004266), la cual rige desde el **26 de septiembre al 18 de octubre de 2019**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



JLYM/PMM/U.C./PYU/ima.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)
- ✓ Secretaría Municipal (2)

